



JERLEY PORTELA TORRES
DOCTOR EN DERECHO Y CIENCIAS POLITICAS
UNIVERSIDAD LA GRAN COLOMBIA

Señor
JUEZ 4 CIVIL MUNICIPAL
Ibagué

REF: PROCESO: EJECUTIVO Y POTECARIO
EJECUTANTE: HECTOR SANCHEZ VASQUEZ.
EJECUTADO: MARIA YOLANDA GONZALEZ.

RAD: 7300140030042018000490

Obrando como apoderado de la parte ejecutante en el asunto referenciado, me permito presentar actualización de la liquidación del crédito y costas así:

Capital	\$30.000.000.00
Intereses de plazo	\$ 6.381.000.00
Intereses Moratorios	\$34.740.000.00
Agencias en derecho	<u>\$ 1.000.000.00</u>
TOTAL LIQUIDACION	<u>\$72.121.000.00</u>

En los anteriores términos dejo presentada la liquidación del crédito, capital intereses, intereses de plazo, intereses moratorios y costas, desde que se hizo exigible la obligación hasta el 24 de Octubre de 2020.

Derecho: Art. 446 CGP

Cordialmente

GERLEY PORTELA TORRES

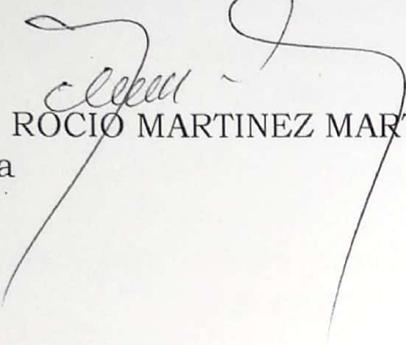
C.C. 14.214.059

T.P. 20.484

Calle 12 N°. 2 – 43 Oficina 202 Edificio Pompona
Email: gerleyport@hotmail.com
Cel. 3115139562

CORRE TRASLADO LIQUIDACION DE CREDITO.

JUZGADO CUARTO CIVIL MUNICIPAL. Secretaria Octubre 07 de 2020
- Siendo las 8:00am se fija en lista por un día la liquidación del crédito presentada por la parte DEMANDANTE. A partir del siguiente día siguiente hábil, 08 de octubre a las ocho de la mañana empieza a correr el término de TRES DIAS DE TRASLADO a las partes. (Numeral 2 del artículo 446 del C.G.P.)-


JINNETH ROCIO MARTINEZ MARTINEZ
Secretaria